CONTRATO Nº 72/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., con RUC 80014552-6 domiciliada en Avenida Madame Lynch N° 1516 esq. José Pappalardo, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Victor Brigido Servin Gonzalez, con C.I 1.180.354, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Adquisición de camionetas doble cabina para uso Institucional** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 14/2017 - **Adquisición de camionetas doble cabina para uso Institucional**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) ANEXO I Especificaciones Tecnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.816.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°14/2017, convocado por la Facultad Politécnica UNA, según Resolución N°946/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1571/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Camioneta cabina doble (Pickup) 4 x 4 doble tracción	Unidad	Unidad	2	199.000.000	Ford	Argentina	398.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies trescientos noventa y ocho millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (A más tardar dentro de los 30 días hábiles una vez rececpionado la orden de compra por parte del proveedor) en las instalaciones de la Facultad Politécnica UNA- Sección de Tranporte coordinado con la División de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción satisfactoria de los bienes en el plazo establecido, acompañado del informe de buen funcionamiento.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

12. MULTAS

El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 03 dias del mes de noviembre de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Victor Brigido Servin Gonzalez
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
ANEXO I

Item	Descripción		Especificaciones técnicas	Cant
		Motor	Turbo Diesel	
		Cilindrada (cc)	3200	
		Potencia Máxima (hp)	200	
		Tipos/ Disposición/ Inyección	Longitudinal, Common Rail	
		Año Fabricación	2017	
		Modelo	2017	
		TRANSMISION Y CHASIS		
		Tipo	Mecánica de 6 Avance 1 Retroceso	
		Llantas	Acero ARO 17"	
		Neumáticos	265/65R17.	
		Suspensión delantera:	Sistema Mac p'erson independiente con resortes helicoidales, amortiguadores y barras estabilizadores	
		Suspensión trasera:	Eje rigido, elasticos semi elipticos con amortiguadores hidraulicos presurizados a gas	
		Tracción	4x4	
		Dirección	Eléctrica asistida	
		FRENOS		
		Delanteros	A disco ventilado con doble piston	
		Traseros	A tambor autoajustable con valvula sensor de carga	
		DIMENSIONES Y PESOS TOTAL		
		Largo (mm)	5,359 mm	
		Ancho (mm)	1850 mm	
		Ancho con espejos (mm)	2163 mm	
		Alto (mm)	1848 mm	
		Distancia entre ejes (mm)	3220 mm	
		Peso (kg)	2048 kg	
		Capacidad de carga	1152 kg	
		Capacidad de tanque de combustible (litros)	80 lts	
		EQUIPAMIENTOS: Aire acondicionado	si, montado en fabrica	
		Doble Airbags (conductor, acompañante).	si, 7 (siete) en total	
		Columna de dirección Regulable.	si	
		Alarma antirrobo.	si, alarma volumetrica perimetral	
		Espejos exteriores y levantavidrios con regulación Eléctrica.	si	
		Cierre centralizado de puertas con apertura a distancia.	si	
		Sistema de inmovilizador de motor.	si	
		Control de velocidad crucero.	si	
		Asiento del conductor regulable.	si	
		Tapizado en cuerina o pana de los Asientos.	si cuerina	
		2 alfombras de goma para parte delantera y trasera de la cabina.	si	
		Estribos laterales	si cromados	
		Sistema de audio con pantalla táctil, Bluetooth, conexión USB y entrada auxiliar.	si	
		Apertura interna del tanque de combustible.	si	
		CONDICIONES GENERALES Las camionetas ofertadas deberán ser entregadas totalmente armadas y verificadas, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestas en funcionamiento.	si	
		Garantías	Hasta 5 años o 150.000 Km, lo que ocurra primero.	
1	Camionetas doble cabina 4 x 4 doble traccion	**Seguro**	INCLUIDA: el costo de una Póliza de Seguros Contra todo Riesgo para cada uno de los vehículos, validado por el Plazo de 12 meses, por el valor de cada uno de ellos, con vigencia a partir de la entrega de los mismos, emitida por una compañía aseguradora reconocida en plaza y que cuente con la Autorización de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP).	2
		Color	Especificar disponibilidad, a elección	
		Logotipo	FP – UNA en ambas puertas delanteras, según modelo a ser suministrado	
		Mantenimiento	La provisión del bien estará sujeto a los siguientes servicios con cargo al adjudicado (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra);	
			1- El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO	
			de los vehículos entregados, por cada 5.000 kilómetro hasta alcanzar los	
			20.000 kilómetros. Dicho mantenimiento deberá incluir, como mínimo, la provisión de:	
			* Lubricantes	
			* Filtros de aire,	
			* aceite y combustible, Así como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados. Según listado de Talleres.	
		Herramientas y accesorios	**HERRAMIENTAS:**	
			1. Llave para cambio de ruedas.	
			2. Para reparaciones de emergencia consiste en, llaves mixtas 10-12-13-14-17 mm, destornillador Philips, plano y pinza universal.	
			3. Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica.	
			4. Luz portátil.	
			ACCESORIOS:	
			1. Un espejo retrovisores tipo día / noche.	
			2. Dos viseras para sol.	
			3. Equipo eléctrico de limpia parabrisas con intermitente.	
			4. Surtidor de limpia parabrisas.	
			5. Una llanta con neumático de repuesto.	
			6. Un extintor contra incendios certificado por el INTN, con vigencia de uso por un año.	
			7. Dos Balizas portátiles.	
			8. Plug para encendedor.	
			9. Bocina de carretera.	
			10. Cinto de seguridad de 3 puntos para conductor y acompañante de dos puntos para asientos traseros pasajeros	
			11. Sensores de reversa.	
			12. Carpita en Carrocería	
			13. Barra de estiro	
			14. Anti-Vuelco cromado	
			15. Barra vertical y horizontal de porta valija.	
			Manuales:	
			* Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD).	
			*Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.	
			*Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnóstico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).	
		Información a proveer	Desarrollado de fabrica	
		Otros requisitos.	* Gastos de escribanía, gastos de transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor gestión de cedula verde, chapa por cuenta del adjudicado.	
			* El vehículo deberá contar con 2 (dos) llaves originales con comando a distancia.	

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPERUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO